



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00123 00
ASUNTO	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SEQUESTRO

En atención a la petición efectuada por el apoderado de la parte demandante en el archivo que antecede, y teniendo en cuenta que los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-734369, 001-734370 y 001-734371 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur se encuentran embargados (Cfr. Archivo 17) **SE DECRETA** su secuestro, y se ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN (reparto)** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>136</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>02 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1312a85f8fc5ea28ac2596c093fcfe5aee19b6a3dea3d27330a7bb4de4ec96ed**

Documento generado en 01/09/2022 10:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>